



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH
GEX: 8691/2020

DECRETO.../

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con fecha 29 de octubre de 2018 el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, aprobó de forma definitiva citado Reglamento.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 y tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, se aprobó de forma definitiva dicho Reglamento.

En el artículo 16 del citado Reglamento se recoge que para la aplicación, selección e interpretación del mismo, será competente la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación. Asimismo se indica que actuara como Presidente, el Alcalde o persona que quien delegue.

En el artículo 6 del Reglamento Sistema de Selección, se recoge la puntuación será valorada y baremada por una Comisión nombrada al efecto y compuesta exclusivamente por personal municipal.

Visto el informe emitido por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR.HH. en el que se aprecia la necesidad de apertura de la bolsa de trabajo vigente en las categorías que a continuación se desarrolla:

CATEGORIA	TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	180 DÍAS
CONDUCTOR GRUA MUNICIPALES	180 DÍAS
TECNICO/A INFORMACIÓN TURISTICA	180 DÍAS

Vistas las necesidades advertidas en informe emitido por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR.HH. sobre las necesidades y de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Bolsa Municipal de Empleo, por las que se hace necesaria la apertura de proceso de presentación de solicitudes, con el fin conformar un listado de orden de prelación tras dicho proceso de presentación de solicitudes, así como a la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR.HH. en base a la realización de llamamientos de la anterior edición de 2019 de la Bolsa de esta categoría.

Habiéndose tratado el procedimiento de apertura de Bolsa Municipal de Empleo en la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación en sesión ordinaria de fecha 18/11/2020, y habiéndose dictaminado proponer al Sr. Alcalde la apertura de procedimiento de presentación de solicitudes de las categorías citadas anteriormente.

Que a la vista de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento del Bolsa Municipal de Empleo, en relación con el plazo de apertura para presentación de solicitudes de las distintas especialidades incluidas dentro del citado Reglamento, del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando formar parte de la Bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Pozoblanco en el Registro General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 60 - Fax 957 77 29 61 - personal@Pozoblanco.es - www.pozoblanco.es - www.empleopozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

71D5 3A22 17BC FE00 EFD1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10/12/2020



71D53A2217BCFE00EFD1

Num. Resolución:
2020/00002611

Insertado el:
10-12-2020



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH
GEX: 8691/2020

El modelo de solicitud, figura como ANEXO III para personal no cualificado, así como en el Anexo IV para personal cualificado del presente Reglamento. Las solicitudes deberán ir acompañadas con fotocopia compulsada de los justificantes de los méritos alegados, así como del DNI.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la resolución de apertura de Bolsa para cada una de sus categorías, haciéndose público en medios de comunicación local, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4. de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1. Proceder a iniciar un procedimiento administrativo de apertura para presentación de solicitudes de la Bolsa Municipal de Empleo, en las categorías de:

CATEGORIA	TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	180 DÍAS
CONDUCTOR GRUA MUNICIPALES	180 DÍAS
TECNICO/A INFORMACIÓN TURISTICA	180 DÍAS

por plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sin perjuicio de su difusión en otros medios de comunicación local y en la Página Web Municipal (www.Pozoblanco.es y www.empleopozoblanco.es).

2. Que el plazo de apertura será desde el día 14/12/2020 hasta el día 14/01/2021, ambos inclusive.
3. Prestar aprobación al llamamiento de personal de Bolsa Municipal de Empleo en su edición de 2019, por riguroso orden de prelación, hasta tanto se complete el proceso de Solicitudes y Baremación del presente procedimiento de Bolsa, en base a las necesidades expuesta por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR.HH.
4. De la presente resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación.
5. Que se dé conocimiento de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, 9 de diciembre de 2020

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 60 - Fax 957 77 29 61 - www.pozoblanco.es - personal@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

71D5 3A22 17BC FE00 EFD1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10/12/2020



71D53A2217BCFE00EFD1

Num. Resolución:

2020/0002611

Insertado el:

10-12-2020